



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

D.P.P.C-1.2.5

Pereira, 19 de julio de 2022

D-0420



ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO PUNTO 1 Y 2 DE LA DENUNCIA D22-0005-0292-005

En atención a los puntos 1 y 2 de la Denuncia **D22-0005-0292-005**, La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en el marco del Decreto 403 de 2020 y la Guía de auditoría territorial vigente; practicó la “**Actuación Especial de Fiscalización Denuncia D22-0005-0292-005 puntos 1 y 2**”, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia, y los resultados de su gestión en los asuntos examinados durante el ejercicio de control, de la cual se anexa para su conocimiento el cual fue socializado al sujeto de control, mediante oficio D-0415 del 15 de julio de 2022.

Como resultado de la referida Actuación Especial de Fiscalización, se estableció el “**HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 1. CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA. DEFICIENCIA DE CONTROL EN LAS AREAS DE CESION**”

En consecuencia de lo expuesto se dan por terminadas las actuaciones adelantadas al punto 1 y 2 de la Denuncia D22-0005-0292-005.

Nota: Se adjunta Encuesta de Satisfacción

Con el fin de conocer y evaluar el grado de satisfacción en relación a la gestión de atención y servicio brindado por la Contraloría Municipal de Pereira al punto 1 y 2 de la Denuncia D22-0005-0292-005, se adjunta el formato de encuesta de satisfacción PQR, para su respectivo diligenciamiento y envío al correo electrónico correo@contraloriapereira.gov.co.

Atentamente,

JAROL WILSON MESA OCAMPO

Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Proyectó: Danelly Ceballos Valderrama – Técnico operativo